



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 538-2013-MPH/A

Ayacucho, 13 AGO. 2013

VISTO:

El Expediente N° 15457, de fecha 22 de julio del 2013, y el Informe N° 56-2013-MPH-37-41, de fecha 31 de julio del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre la actualización de la Junta Vecinal del Asentamiento Humano Luis Alberto Sánchez-Jaime Lusinchi, Pampa del Arco Sector 4, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la jurisdicción de la Provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante informe N° 56-2013-MPH/37.41 de fecha 31 de julio del 2013, el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrito a la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente de la Junta Vecinal del Asentamiento Humano Luis Alberto Sánchez-Jaime Lusinchi, Pampa del Arco Sector 4, jurisdicción del Distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde actualizar en el Libro de Registro de Organizaciones Vecinales para el periodo 2013 al 2015;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, a la Junta Vecinal del Asentamiento Humano Luis Alberto Sánchez-Jaime Lusinchi, Pampa del Arco Sector 4, del Distrito de Ayacucho, a partir del 31 de julio del 2013, al 14 de julio del 2015, conforme el acta de asamblea general del día 14 de julio del 2013, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 019-2010, Folio N° 143-2010, del Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: MAUCAYLLE MACOTE, Henry	DNI 31143833
VICEPRESIDENTE	: TUEROS QUISPE, Carlos Alberto	DNI 28308131
SECRETARIO DE ACTAS	: VILCA MENDOZA, Jhon Henry	DNI 48542019
SECRETARIA DE ECONOMIA	: LOYOLA VERDE, Ana María	DNI 17906198
VOCAL I	: PALACIOS LEON, Wilmer	DNI 28297908
FISCAL	: YAULI MIGUEL, Félix	DNI 28274857
COORDINADORA 1	: HUICAÑA QUISPE, Emilia	DNI 28273674
COORDINADOR 2	: CARRILLO HUAYTA, Luis Alfredo	DNI 43552929
COORDINADOR 3	: MALDONADO QUISPE, Lucio Raúl	DNI 28222000

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA

 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE

